

ACCIÓN URGENTE

NEGACIÓN DE JUSTICIA A ACTOR MANIFESTANTE ENCARCELADO

El actor georgiano Andro Chichinadze fue detenido en diciembre de 2024, durante las manifestaciones proeuropeas celebradas en esas fechas en el país. Está acusado de haber lanzado un “objeto” a la policía, y se han presentado cargos por “violencia grupal”, en su contra y en contra de otras 10 personas manifestantes, igualmente detenidas. Tanto las comparecencias preliminares como el posterior juicio contra todas las personas encausadas estuvieron plagados de numerosas irregularidades procesales, y los cargos parecen responder a motivos políticos. La detención de Andro Chichinadze y de las personas acusadas con él deben ser revisadas y a todos ellos se les debe garantizar un juicio justo o, de lo contrario, ser puestos en libertad de inmediato.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Fiscal General de Georgia

Giorgi Gvarakidze

Prosecutor General of Georgia

24 Gorgasali Street, 0134 Tbilisi, Georgia

Correo-e: mla@pog.gov.ge

Señor Fiscal General:

Me preocupa el uso indebido del sistema de justicia penal en la causa abierta por “violencia grupal” contra el actor georgiano Andro Chichinadze y contra otras 10 personas manifestantes, todos ellos recluidos desde su detención durante las protestas proeuropeas celebradas en Tiflis en diciembre de 2024, y sometidos a juicio en la actualidad. Ni él ni el resto de las personas encausadas fueron tratados con imparcialidad durante su comparecencia preliminar, y no se tuvieron debidamente en consideración sus argumentos antes de negarles la libertad bajo fianza. Andro Chichinadze y las demás personas procesadas han sido acusados de “violencia grupal”. Sin embargo, nada vincula entre sí a todas estas personas como grupo, no existe prueba alguna de violencia organizada o coordinada en el momento de su detención (más bien, incidentes aislados provocados por el empleo de fuerza ilegítima por parte de la policía), y la fiscalía no ha conseguido demostrar los elementos clave de ese delito, tipificado en el artículo 225 del Código Penal georgiano. La principal prueba contra Andro Chichinadze consiste en unas imágenes de vídeo en las que parece lanzar un palo durante un acto de protesta. La policía no ha demostrado dónde cayó dicho objeto, ni qué daños provocó, en su caso. En ese mismo vídeo —y en varios más verificados por Amnistía Internacional— parece apreciarse cómo la policía insulta a manifestantes.

El proceso judicial en curso contra Andro Chichinadze ha estado plagado de graves irregularidades procesales, tales como la imposición de abogados defensores designados por el Estado sin consentimiento del procesado, la negación de tiempo suficiente a la defensa para prepararse, y la retirada arbitraria de la sala de algunas de las demás personas encausadas durante las vistas. El resto de las personas encausadas han sufrido esas mismas violaciones del derecho a un juicio justo. El tribunal ha aceptado, sin cuestionarlos, los testimonios de los agentes de policía, incluido uno en el que, equivocadamente, se identificó como infractora a una persona que en ese momento ni siquiera se encontraba en la sala. Entretanto, altos cargos han calificado de delincuentes a Andro Chichinadze y a otras personas encausadas, violando así el principio de presunción de inocencia. Además, el tribunal se ha abstenido de investigar denuncias fidedignas de trato cruel, inhumano o degradante formuladas por algunas de las personas encausadas. En el contexto de la brutal represión de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica impuesta en la actualidad por el gobierno de Georgia —que lleva consigo, entre otras prácticas, el empleo generalizado de fuerza ilegítima por parte de la policía, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos y juicios sin las debidas garantías— se diría que la detención y el juicio de

Andro Chichinadze y del resto de las personas encausadas tienen por objeto disuadir de protestar al resto de la población.

En consecuencia, lo insto a tomar medidas de inmediato para revisar la legalidad de la detención de Andro Chichinadze y de las 10 restantes personas encausadas para garantizar que sean sometidas a un nuevo juicio —en este caso, con las debidas garantías— o, de lo contrario, sean puestas en libertad de inmediato.

Asimismo, exijo una investigación oportuna y efectiva sobre todas las denuncias de violación de los derechos humanos de manifestantes a manos de la policía, incluidas las de tortura y otros malos tratos. De igual modo, exijo que se ponga fin de inmediato al empleo indebido del sistema penal de Georgia para reprimir y disuadir a la población de protestar pacíficamente y de expresar disensión por otros medios.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El actor Andro Chichinadze es una figura pública muy conocida en Georgia, abiertamente crítico con el gobierno, que participó en las protestas proeuropeas de noviembre y diciembre de 2024. Otro de los acusados, el humorista Onise Tskhadadze, es igualmente una figura pública. Además de las violaciones de derechos humanos que han sufrido las 11 personas encausadas —incluidas las del derecho a un juicio justo—, parece que las autoridades gubernamentales han centrado sus ataques en Andro Chichinadze y Onise Tskhadadze, con la intención aparente de aprovechar su visibilidad con el fin de crear un efecto disuasorio.

La fiscalía ha acusado a las 11 personas encausadas de “violencia grupal” contra la policía, “delito grave” tipificado en el artículo 225 del Código Penal georgiano y punible con penas de hasta 10 años (para “organizadores/as”, y de hasta ocho para “participantes”). Sin embargo, no ha conseguido demostrar que los actos de los que acusan a estas personas (lanzar “objetos” a la policía) fueran premeditados, coordinados o parte de un plan más amplio, todos ellos elementos clave de la definición jurídica del delito en cuestión. Tampoco hay pruebas de que dichos actos hayan causado daños o perjuicios. Es más, durante el juicio, los testigos de la fiscalía —entre ellos, agentes de policía que afirmaron haber sido víctimas de la “violencia grupal”— no consiguieron identificar en sus testimonios ni a Andro Chichinadze ni a Onise Tskhadadze como autores de los actos de violencia perpetrados en su contra. Las restantes nueve personas encausadas son: Jano Archaia, Ruslan Sivakov, Luka Jabua, Guram Mirtskhulava, Valeri Tetrashvili, Giorgi Terishvili, Irakli Kerashvili, Revaz Kinadze y Sergei Kukarchuk.

Desde hace más de un año, son generalizados los actos de protesta en Georgia: en abril y mayo de 2024, contra el proyecto de Ley sobre la Transparencia de la Influencia Extranjera; en octubre de ese mismo año, contra los disputados resultados electorales; y en noviembre y diciembre, contra la suspensión del proceso de adhesión a la UE. La policía ha empleado fuerza ilegítima para dispersar manifestaciones abrumadoramente pacíficas —con detenciones arbitrarias, palizas y otros malos tratos—, lo que se ha traducido en lesiones y en la detención arbitraria de cientos de manifestantes. Asimismo, la policía ha perseguido a manifestantes fuera de las manifestaciones, con registros y detenciones en sus domicilios y oficinas. Según informes, sólo durante las protestas de noviembre y diciembre, se detuvo a unos 500 manifestantes. Amnistía Internacional ha documentado en Georgia el uso generalizado de la [tortura y otros malos tratos contra manifestantes detenidos](#), [el uso indebido de la justicia penal contra la oposición política y contra otras personas disidentes](#) y el empleo de [represalias sexistas contra mujeres manifestantes, incluidos actos de violencia](#).

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: georgiano, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 21 de febrero de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Andro Chichinadze (masculino)